

Canelones
1811 - 2011



Soca, 13 de noviembre de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 25

Resolución No 542/ 2019

VISTO: que es necesario continuar equipando con herramientas nuestra cuadrilla para hacer más fluido su trabajo;

RESULTANDO: que este Mpio. Tiene previsto este gasto en el proyecto No.4 "Equipamiento para cuadrillas"

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

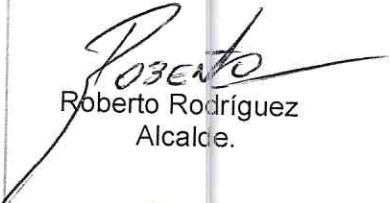
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA


RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de martillo demoledor y cincel por \$68.000= rubros 314, a Ferraro y Talayer Ltda., Rut 110022270012, para iluminación de espacios públicos, a pagarse con Fondo FIGM.

2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .


3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde.


Isabel Cabana
Concejal


Sasche Esquivel
Concejal


Guillermo Gutiérrez
Concejal


Luis Acosta
Concejal.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES